OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3610

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden y se deniegan subvenciones para el año 2011 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, (BOPV n.º 251, de 31 de diciembre de 2010), se convocaron subvenciones para el año 2011 dirigidas a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

El artículo 12.1 de la citada Resolución establece que las solicitudes serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Selección nombrada para tal fin, mediante resolución de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de general conocimiento.

En virtud de lo establecido en el párrafo 3 del citado artículo, la presente Resolución de concesión identifica las empresas y entidades subvencionadas, y los importes asignados, las denegadas, así como las entidades solicitantes suplentes en el caso de que se produzca alguna renuncia por parte de las beneficiarias.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las subvenciones por importe total de noventa y seis mil (96.000) euros a las empresas y entidades privadas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, por el importe concreto que se indica en el mismo.

Segundo.- Nombrar suplentes a las empresas y entidades privadas que se mencionan en el anexo II de la presente Resolución con el importe máximo que, en su caso, podrán recibir.

Tercero.- Denegar las subvenciones a las empresas y entidades privadas relacionadas en el anexo III de la presente Resolución, con expresión del motivo de denegación.

Cuarto.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 8. 3 y en los párrafos 1 y 4 del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2011.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.

ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º expte.	Solicitante	Cuantía de la subvención (en euros)
2011/09 SE	Bellota Agrisolutions, S.L.U.	10.000
2011/23 SE	Asociación Lanberri Empleo Joven para la Promoción Social de Bilbao	6.885
2011/16 SE	Konfia Servicios de Conciliación, S.L.	5.195
2011/21 SE	Asociación de Desarrollo Comunitario Gazteleku	8.500
2011/20 SE	Askora Plus, S.L.	9.000
2011/17 SE	Bera Bera Rugby Taldea	5.525
2011/19 SE	CTL-TH Engineering, S.L. Unipersonal	3.250
2011/26 SE	Goitu Eraikuntzak, S.L.	7.500
2011/08 SE	Rezikleta S. Coop. de Iniciativa Social	4.250
2011/11 SE	Premank Servicio de Prevención Ajeno, S.L.	6.500
2011/10 SE	Club Deportivo Fortuna	5.525
2011/24 SE	Servicios Auxiliares de Gestión de Negocio, S.A.	8.000
2011/12 SE	Socosevi Servicios, S.L.	5.750
2011/14 SE	Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkai- Adembi	7.150
2011/15 SE	Fundación Bizitzen-Bizitzen Fundazioa	2.970
Total		96.000

ANEXO II

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES SUPLENTES

N.º expte.	Solicitante	Cuantía máxima (en euros)
2011/07 SE	Ekiber, S. Coop.	3.500
2011/25 SE	Asociación de Ayuda en Carretera DYA en Gipuzkoa	8.500
2011/18 SE	CTL-TH Packaging, S.L. Unipersonal	4.250
2011/04 SE	Elhuyar Fundazioa	8.500
2011/22 SE	Fundación Tutelar Gorabide	7.820
2011/02 SE	ATE Informática, S.A.	3.945
2011/03 SE	Eleka Ingenieritza Linguistikoa, S.L.	4.290
2011/06 SE	Club Atlético San Sebastián	5.525
2011/05 SE	Real Club de Tenis de San Sebastián	7.173

ANEXO III

RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DENEGADAS

N.º expte.	Solicitante	Motivo de denegación
2011/13 SE	Fundación Fondo Formación	No alcanza la puntuación mínima
2011/01 SE	Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.	No se encuentra dentro del objeto de la convocatoria